

### Asistentes

Presidente	D. Juan J. Méndez González
Vicepresidente 1º	D. Rafael Blanco Perea
Vicepresidenta 2ª	Dña. Mª de la Sierra Bacarizo Jiménez
Vocal	Dña. Ana Arechavaleta Espinosa
Vocal	D. Manuel Gallego Silva
Vocal	Dña. Rosario Martín Vázquez
Vocal	D. Antonio Reina Libroero
Vocal	D. Antonia Mª Guillén Alconchel
Vocal	D. Pablo Mira Navas
Vocal	Dña. Ana Ruiz Jiménez
Vocal	D. Sergio Jiménez Turnes
Del. Almería	D. Jesús Callejón López
Del. Cádiz	D. Manuel Gallego Lozano
Del. Córdoba	D. Manuel Ortiz Flores
Del. Granada	D. Manuel Sánchez Peralta
Del. Huelva	D. Javier Olivares Gutiérrez
Del. Jaén	D. Salvador Hervás Casas
Del. Málaga	D. J. Eduardo Hernández Fernández
Del. Sevilla	D. Leonardo Donoso Mejías
Secretario	D. Enrique A. Aguayo Corraliza

## ACTA DE JUNTA DIRECTIVA FAN

Reunidos en Córdoba, el día 22 de mayo de 2016, a las 11.30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de todos sus miembros, a excepción de D. Antonio Rodríguez Leal, siendo excusada su asistencia por motivos personales. Asiste a la reunión D. Julio Navarro como asesor externo por invitación del Presidente.

La Junta Directiva de la F.A.N., trató y acordó las siguientes cuestiones:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Junta Directiva.
2. Informe del Presidente.
3. Propuesta del Presidente de primeras medidas y líneas de actuación.
4. Nombramiento de la Comisión Ejecutiva de la FAN y sus funciones.
5. Nombramiento de las diferentes comisiones y definición de competencias.
6. Nombramiento de vocalías y definición de competencias.
7. Informe económico:
  - a. Aprobación del Cierre Económico y Memoria Económica 2015.
  - b. Aprobación de la solicitud de subvención pública Junta de Andalucía 2016.
8. Apertura de cuentas corrientes, operatividad y cancelación de las actuales.
9. Asuntos varios.
10. Ruegos y preguntas.

### ACUERDOS ADOPTADOS.

Consta en acta la felicitación al Club Waterpolo Dos Hermanas por lograr la permanencia en la División de Honor femenina después de hacer una gran temporada a nivel nacional.

#### 1. Constitución de la Junta Directiva de la FAN.

La Junta Directiva se nombra según **Decreto de Presidente 1/2016** de fecha 9 de mayo de 2016 con los siguiente componentes:

- D. Juan José Méndez González como **Presidente**.
- D. Rafael Blanco Perea como **Vicepresidente 1º**.
- Dña. Mª de la Sierra Bacarizo Jiménez como **Vicepresidenta 2ª**.

- D. Antonio Rodríguez Leal como **Vocal**.
- Dña. Ana Arechavaleta Espinosa como **Vocal**.
- D. Manuel Gallego Silva como **Vocal**.
- Dña. Rosario Martín Vázquez como **Vocal**.
- D. Antonio Reina Librero como **Vocal**.
- Dña. Antonia M<sup>a</sup> Guillén Alconchel como **Vocal**.
- D. Pablo Mira Navas como **Vocal**.
- Dña. Ana Ruiz Jiménez como **Vocal**.
- D. Sergio Jiménez Turnes como **Vocal**.
- Presidente del C.A.A. (pendiente de celebración de elecciones al CAA)
- D. Jesús Callejón López como **Delegado de la FAN en Almería**.
- D. Manuel Gallego Lozano como **Delegado de la FAN en Cádiz**.
- D. Manuel Ortiz Flores como **Delegado de la FAN en Córdoba y Tesorero**.
- D. Manuel Sánchez Peralta como **Delegado de la FAN en Granada**.
- D. Javier Olivares Gutiérrez como **Delegado de la FAN en Huelva**.
- D. Salvador Hervás Casas como **Delegado de la FAN en Jaén**.
- D. José Eduardo Hernández Fernández como **Delegado de la FAN en Málaga**.
- D. Leonardo Donoso Mejías como **Delegado de la FAN en Sevilla**.

## 2. Nombramiento de la Comisión Ejecutiva FAN y funciones:

La Comisión Ejecutiva se nombra según **Decreto de Presidente 3/2016** de fecha 22 de mayo de 2016:

- D. Juan José Méndez González como **Presidente**.
- D. Rafael Blanco Perea como **Vicepresidente 1º**.
- Dña. M<sup>a</sup> de la Sierra Bacarizo Jiménez como **Vicepresidenta 2ª**.
- D. Manuel Ortiz Flores como **Tesorero**.
- D. Antonio Rodríguez Leal como **Vocal**.
- D. Antonio Reina Librero como **Vocal**.

La **Comisión Ejecutiva** se regula en el **Capítulo IV del Estatuto de la F.A.N.**, como órgano de gestión de la FAN. Se acuerda como **funciones** de la Comisión Ejecutiva:

- Asistir a la Junta Directiva.
- Resolver sobre aquellos asuntos de la actividad de la FAN que le sean sometidos por el Presidente.
- Aquellas otras facultades de la Junta Directiva que le sean expresamente delegadas.
- Ayudar a la Junta Directiva en aquellas decisiones que se deban tomar de una manera urgente y que posteriormente se validarán por la Junta Directiva.

## 3. Nombramiento de las diferentes Comisiones Técnicas y definición de sus competencias:

Se procede a la creación de las siguientes Comisiones con el nombramiento de la figura del Presidente de la Comisión:

Comisión de Natación y Aguas Abiertas	Comisión de Waterpolo	Comisión de Sincronizada	Comisión Máster
Antonio Reina Librero <b>Presidente</b>	Ruperto Sánchez Burguillos <b>Presidente y Director Técnico</b>	Toñi Guillén Alconchel <b>Presidenta</b>	Manuel Pertiñez Gómez <b>Presidente</b>
José Núñez Muñoz de León	Pío Salvador Aguirre	Elena Navarro Fernández	Adrián García Maldonado
Esteban Flores Gallardo	Peter Kubicsko	Elena Rodríguez Barón	Aldir Fernández Cañete
Manuel López Conde	Jorge Botello García	Virginia Vázquez Castaño	Elena Cano Iñiguez
Alejandro Mateos Ariza	J. Ignacio Pineda Salguero	Mª Dolores Pérez Bejarano	Rafael de Valdés Bachs
Antonio Ordoñez García	Javier Tomillo Foronda		

Comisión de Árbitros	Comisión de Técnicos	Comisión de Clubes
Israel Gómez Pérez <b>Presidente</b>	Jesús Merino Sánchez <b>Presidente</b>	Francisco Amaro Copado <b>Presidente</b>
Manuel Gallego Lozano	Alfonso Palacios Flores	C.N. Almería
Begoña Baena Cubillo	Javier Peña Jiménez	C.N. Huelva
Javier Olivares Gutiérrez	Ximena Varón Pelgrim	C.N. Churriana
Sergio Jiménez Turnes	Francisco J. Porcar Puig	C.W. Málaga
Carmen Cristofol Rodríguez	Oscar Valverde Bolívar	C.N. San Juan

Comisión de Deportistas	Comisión Económica y de Transparencia
Ana Ruiz Jiménez <b>Presidenta</b>	Ricardo Gallardo Muñoz <b>Presidente</b>
Adrián Morales Hurtado	Emilio Góngora
Rafael Cumbreñas García	Mª Salud Nátera Suárez
Alejandro Muñoz Ruz	José Mª Villalta Florán
Paloma de Bordons García	Francisco Guillén Moreno
Juan Pedro Vázquez Civila	

Se aprueba por unanimidad la creación de las Comisiones Técnicas y los diferentes vocales que las componen.

#### 4. Nombramiento de las diferentes Comisiones Técnicas y definición de sus competencias:

El Presidente de la FAN designa unas funciones específicas constituyendo las siguientes vocalías, al amparo de lo establecido en los artículos 33 y siguientes del **Capítulo III del Estatuto** federativo:

- **Presidencia:** D. Juan José Méndez González.
- **Relaciones Institucionales:** D. Rafael Blanco Perea.
- **Transparencia y Buen Gobierno:** Dña. Mª de la Sierra Bacarizo Jiménez.
- **Control Económico:** D. Antonio Rodríguez Leal.
- **Desarrollo deportivo, Instalaciones y Formación:** D. Antonio Reina Librero.

- **Eventos Sociales y Deportivos:** Dña. Ana Arechavaleta Espinosa.
- **Mujer y Diversidad:** Dña. Rosario Martín Vázquez.
- **Comunicación:** D. Manuel Gallego Silva.
- **Relaciones con los árbitros:** D. Sergio Jiménez Turnes.
- **Relaciones con los clubes:** Dña. Antonia M<sup>a</sup> Guillén Alconchel.
- **Inserción laboral para Deportistas:** Dña. Ana Ruiz Jiménez.
- **Relaciones con los Deportistas:** D. Pablo Mira Navas.
- **Comité Andaluz de Árbitros:** Presidente del C.A.A.

Los Delegados Territoriales son nombrados según **Decreto de Presidente 1/2016** de fecha 9 de mayo de 2016.

## **5. Informe económico:**

### **1. Aprobación del Cierre Económico y la Memoria Económica 2015:**

Se **aprueba por unanimidad el Cierre Económico y la Memoria Económica 2015** presentada, y se remitirá a la Asamblea General para su aprobación.

### **2. Aprobación de la solicitud de subvención pública de la Junta de Andalucía 2016:**

Se **aprueba por unanimidad solicitar un importe total de 87.035,00€ y 284.191,00€ distribuidos en los programas FOGF (Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas) y PDT (Proyecto Deportivo de Tecnificación)** incluidos en la convocatoria.

Se **aprueba por unanimidad autorizar** a los servicios administrativos de la FAN y a su Presidente para poder realizar los ajustes necesarios que así le indiquen desde los servicios técnicos de la consejería.

## **6. Apertura de cuentas corrientes, operatividad y cancelación de las actuales:**

Por tanto, la Junta Directiva, adopta los siguientes acuerdos:

1. Se **aprueba por unanimidad la modificación de los autorizados actuales** de las cuentas corrientes de la F.A.N incorporando a los directivos según cuadrante que se detalla a continuación.

CUENTA	CUENTA CORRIENTE	ENTIDAD	NUEVOS AUTORIZADOS	CARGOS
DELEGACION ALMERIENSE	2103 5011 14 0030002617	UNICAJA	Jesus Callejón Lopez Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION ALMERIENSE	ES52 3058 0073 9927 2001 3892	CAJAMAR	Jesus Callejón Lopez Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION GADITANA	2103 0643 38 0030014086	UNICAJA	Manuel Gallego Lozano Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION CORDOBESA	ES89 0237 6028 00 9163095785	CAJASUR	Manuel Ortiz Flores Enrique Aguayo Corraliza Juan Jose Méndez González	Delegado Provincial Secretario General Presidente
DELEGACION GRANADINA	ES870 1822 111810201528430	BBVA	Manuel Sanchez Peralta Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION HUELVA	ES7121030570810030000560	UNICAJA	Javier Olivares Gutierrez Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION HUELVA	ES04 0237 6028 0091 6936 1381	CAJASUR	Javier Olivares Gutierrez Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION JAEN	2.1031210523001E+019	UNICAJA	Salvador Hervás Casas Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION MALAGA	ES 89 3058 0752 5427 2050 3535	CAJAMAR	Jose Eduardo Hernandez Fernandez Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
DELEGACION SEVILLANA	ES52 0237 6068 01 9161984491	CAJASUR	Leonardo Danoso Rubio Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Delegado Provincial Secretario General Tesorero
CENTRAL	ES55 0237 6028 00 915213 8792	CAJASUR	Juan Jose Méndez González Rafael Blanco Peña Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Presidente Vicepresidente Secretario General Tesorero
CENTRAL	ES77 0237 6028 00 9165524881	CAJASUR	CANCELACION Y TRASPASO DE SALDOS	
CENTRAL	ES85 2100 2167 9702 0020 0741	LA CAIXA	Juan Jose Méndez González Rafael Blanco Peña Enrique Aguayo Corraliza Manolo Ortiz Flores	Presidente Vicepresidente Secretario General Tesorero

2. Se **aprueba por unanimidad cancelar las cuentas corrientes** que a continuación se detallan:

CUENTA	CUENTA CORRIENTE	ENTIDAD
DELEGACION ALMERIENSE	2103 5011 14 0030002617	UNICAJA
DELEGACION ALMERIENSE	ES52 3058 0073 9927 2001 3892	CAJAMAR
DELEGACION GADITANA	2103 0643 38 0030014086	UNICAJA
DELEGACION GRANADINA	ES870 1822 111810201528430	BBVA
DELEGACION HUELVA	ES7121030570810030000560	UNICAJA
DELEGACION JAEN	21031210523001000000	UNICAJA
DELEGACION MALAGA	ES 89 3058 0752 5427 2050 3535	CAJAMAR

3. Se **aprueba por unanimidad la cancelación de la cuenta CAJASUR** nº ES77 0237 6028 00 9165524881, vinculada a la Sede Central.
4. Se **aprueba por unanimidad asociar a cada una de las cuentas aperturadas en Cajasur**, para funcionamiento de las Delegaciones Provinciales, una tarjeta de débito figurando como autorizado para el uso el Delegado Provincial respectivo.
5. Se **aprueba por unanimidad asociar a las cuenta corriente principal abierta en Cajasur** y vinculada al funcionamiento de la sede central dos tarjetas VISA, con autorización de uso al Presidente en una de ellas y al Secretario General en la otra.
6. Se **aprueba por unanimidad las siguientes normas básicas de funcionamiento interno**

en cuanto a la operatividad de las firmas autorizadas:

**1. PRIMERO: CON CARÁCTER GENERAL:**

1. Independientemente del número de autorizados al que el Presidente otorgue capacidad para operar en las cuentas corrientes, en todo caso las mismas siempre tendrán que funcionar con al menos dos firmas mancomunadas.
2. Por razones de control contable en todas las cuentas además de los autorizados tendrán acceso a consulta, no para operatividad, los empleados responsables de estas funciones en la F.A.N que el Presidente designe.

**2. SEGUNDO: RESPECTO A LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA DELEGACIÓN**

1. Para el funcionamiento diario serán necesarias las firmas del Delegado Provincial y del Secretario General de la Federación.
2. La firma del tesorero, sólo se deberá usar excepcionalmente cuando existan algún impedimento justificado que imposibilite la firma de las anteriores.
3. Como regla general las Delegaciones efectuarán sus pagos y cobros mediante transferencias.
4. La tarjeta de débito autorizada a los Delegados Provinciales, exclusivamente será utilizada para operaciones de tesorería, es decir traspaso de banco (cajero automático), a caja metálico para los pagos en efectivo que excepcionalmente tenga que realizar la delegación.

**3. TERCERO: RESPECTO A LAS CUENTAS VINCULADAS A LA SEDE CENTRAL :**

1. Para el funcionamiento diario serán necesarias las firmas del Presidente y del Secretario General.
2. La firma del tesorero, sólo se deberá usar excepcionalmente cuando existan algún impedimento justificado que imposibilite la firma del Secretario General.
3. La firma del Vicepresidente sólo será utilizada en las ocasiones en que según los Estatutos sean necesario sustituir al Presidente.
4. La tarjeta VISA, con autorizado el Secretario General será utilizada excepcionalmente cuando sea necesario realizar algún anticipo o hacer frente a algún pago relacionado con el funcionamiento de la Federación, que tenga carácter de inmediatez. Tendrá una limitación de 3.000 €.
5. La tarjeta VISA con autorizado el Presidente, será utilizada cuando el Presidente por razones de representación u otras gestiones federativas tenga que hacer frente a algún pago que tenga carácter de inmediatez. Tendrá una limitación de 3.000 €.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las catorce horas y quince minutos.